

DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.483 y 1.484, ambos de 17/06/2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 91/2015, relativo al Servicio de Camiones y Maquinarias para diversos trabajos de construcción, jardines y limpieza de cunetas en el término municipal, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Decreto signado con el número 3.293 de 30/12/2.015, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Decreto signado con el número 269 de 08/02/2.016, por el que se admiten las ofertas formuladas y se le requiere la documentación exigida en los Pliegos que regulan la licitación de referencia a la entidad propuesta como adjudicataria.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

RESUELVO

Primero.- Subsanan el error de transcripción habido con respecto al nombre del empresario propuesto como adjudicatario, reseñado en los apartados 1º y 3º del Decreto signado con el número 269 de 08/02/2.016, de manera que donde dice “D. Juan Román Bazán”, debe decir, “D. Antonio Román Bazán”, a virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Camiones y Maquinarias para diversos trabajos de construcción, jardines y limpieza de cunetas en el término municipal, a D. Antonio Román Bazán, provisto del D.N.I. nº 31.598.986-E, domiciliado en C/Río San Pedro nº 3, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por el contratista. El citado contrato se lleva a cabo por el precio de **setenta y un mil trescientos noventa euros (71.390,00 €), IVA incluido**, y un plazo de ejecución que se iniciará a partir del siguiente día a la formalización del contrato y hasta el día 31/12/2.016.

Tercero.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Cuarto.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de

Código Seguro De Verificación:	xq7LauMPw1mX7PqVxHAIvA==	Fecha	19/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas Inmaculada Muñoz Vidal		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/xq7LauMPw1mX7PqVxHAIvA==	Página	1/2





adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado: Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.-

Código Seguro De Verificación:	xq7LauMPw1mX7PqVxHAIvA==	Fecha	19/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas Inmaculada Muñoz Vidal		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/xq7LauMPw1mX7PqVxHAIvA==	Página	2/2

